



Certificado No.  
GP 074 - I



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO-SC-5908-1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INVITACIÓN No. 033  
MODALIDAD A CONTRATAR BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
UNIFORMES**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN  
LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

**MARZO DE 2016**

901



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

### 1.1. PRESENTACIÓN.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia. ✓

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia. ✓

**1.2. OBJETO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.** ✓

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaron en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). ✓

**1.3. GENERALIDADES:** Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación. ✓

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

**1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

**1.5. LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación. El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana. ✓

qm



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

#### 1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados a través de la disponibilidad presupuestal No. 20160124 del 10 de Febrero de 2016, por valor de \$638.683.000.00.

#### 1.7. COMUNICACIONES:

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito en los plazos indicados en el presente documento.

#### 1.8. IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso Colombiano.

#### 1.9. PLAZOS:

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario.

#### 1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:

No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en circunstancias de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

#### 1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el pliego de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

951



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



Si como resultado de tales consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar en cualquier momento.

**1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:**

El Proponente deberá sufragar todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite y en el portal y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1.13. CORRESPONDENCIA:**

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Secretaria General  
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Referencia: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los Pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co).

**1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal,

gzm



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. ✓

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

## **CAPITULO 2**

### **CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concorra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**2.1.-** El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación.

**2.2.-** El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive y del personal a su cargo si lo tiene; caso contrario deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente.

**2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de: **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$638.683.000.00)**, valor que se encuentra garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20160124 del 10 de Febrero de 2016. ✓

De conformidad con el estudio del mercado realizado por la empresa, se tomó como precio referencia el menor valor cotizado, correspondiente al precio unitario (por Kilo) el cual es de \$5.029 pesos IVA incluido, para adquirir 127.000 kilogramos de Cloro, valor que deberán tener en cuenta los proponentes para efectuar sus propuestas. ✓

Se rechazará la propuesta que supere el valor por Kilo indicado anteriormente para calcular el presupuesto oficial.



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



**2.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del acta de iniciación, la cual conforme al manual de contratación de la empresa debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

**2.5.- La FORMA DE PAGO** del contrato, será así: Mediante presentación de factura y suscripción de actas parciales en donde conste la entrega y recibo a satisfacción suscrita entre los supervisores y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. El pago será efectuado y autorizado por el supervisor del proceso, con los respectivos soportes de pago de seguridad social en salud y pensión, ARL, Aportes Parafiscales sin que dicha acreditación constituya solidaridad por parte de la empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la reevaluación de proveedores.

**2.6.- Las GARANTÍAS A CONSTITUIR:** el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**a.- CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

**b.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**c.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

6

gm



Certificado No.  
CP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



b.- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. ✓

c.- La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. ✓

d.- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. ✓

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. ✓

**2.7.- DOMICILIO:** El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima) ✓

**2.8.- GASTOS:** Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA ✓

**2.9.- PERIODOS DE ENTREGA:** ✓

Las entregas se realizaran de forma parcial dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock en Plantas

**2.10.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR** ✓

Cloro Gaseoso, en presentación de contenedores de 900 kgs y cilindros de 68 kgs, presentar ficha técnica con las características contenidas en la NTC 925. ✓

Las Especificaciones de los cilindros, son las siguientes: ✓

PARÁMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN NTC 925
Humedad	Mg/kg	Max 150
Metales Pesados (Pb)	Mg/kg	Max 30
Plomo (Pb)	Mg/kg	Max 10
Mercurio (Hg)	Mg/kg	Max 1
Arsénico (As)	Mg/kg	Max 3
Residuo no volátil	Mg/kg	Max 150
Tetracloruro de Carbono (CCl4)	Mg/kg	Max 100



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



Trihalometanos (CHCL3)	Mg/kg	Max 300
Tricloruro de Nitrógeno (NCl3)	Mg/kg	Max 5
Cloro (Cl2)	Mg/kg	Max 99.5

### CAPITULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

#### 3.1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo),

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como los sobres que la contienen, deberán estar marcados en la siguiente forma: **Propuesta para SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**PARÁGRAFO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

88

751



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



De conformidad con el manual de contratación Acuerdo Mo. 001 de 2014 Artículo 19 la oferta debe contener dos partes, por lo que la propuesta se recibirá en dos sobres debidamente cerrados. En el primer sobre el interesado debe acreditar su capacidad de participar en el proceso de contratación y el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el segundo sobre debe contener el precio inicial propuesto por el oferente para efectuar la subasta. Este último sobre será abierto al inicio de la diligencia de subasta. En caso de que el proponente no haga nuevas pisturas de precio durante la diligencia, dicho precio inicial se considerará su propuesta final ✓

En virtud de lo anterior, las propuestas se presentaran en sobres cerrados de la siguiente manera: ✓

### 3.1.1. SOBRE CERRADO No. 1 ✓

Contienen la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos tales como capacidad jurídica, capacidad financiera, y experiencia.

En la parte exterior del sobre debe indicar ✓

Señores  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Secretaria General  
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
Ibagué - Tolima - Colombia  
Referencia: INVITACIÓN A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.  
SOBRE No. 1 ✓

Igualmente debe indicar Nombre de proponente, Dirección, ciudad, teléfono, y correo electrónico. Deberá allegar todos los documentos foliados en forma consecutiva.

### 3.1.2. SOBRE CERRADO No. 2 ✓

Además de los requisitos establecidos para marcar el sobre No. 1, que son los mismos para identificar el sobre No. 2, el proponente deberá presentar en este sobre su oferta económica en original, señalando el valor de las mismas en número y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cual es la propuesta inicial de precio, incluido IVA.

Se debe tener en cuenta que: ✓

a.- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. ✓

b.- Por tratarse de un proceso de subasta inversa presencial, la propuesta con el menor precio total incluido IVA será la base para la puja ✓



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



c.- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que el valor señalado está incluido tal impuesto.

d.- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

e.- En la propuesta económica se deberá discriminar el valor del Kilo de Cloro Gaseoso incluido IVA, pues la subasta se realizará teniendo en cuenta el valor de un Kilo del producto.

**Nota: Se deja constancia que de conformidad con el estudio del mercado realizado por la empresa, se tomó como precio referencia el menor valor cotizado, correspondiente al precio unitario (por Kilo) el cual es de \$5.029 pesos IVA incluido, valor que deberán tener en cuenta los proponentes para efectuar sus propuestas.**

**Se rechazará la propuesta que supere el valor por Kilo establecido para calcular el presupuesto oficial.**

### 3.2. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA-

#### **PARTICIPANTES:**

A la subasta inversa presencial deberán asistir el proponente o el representante legal de la persona jurídica o de consorcio o uniones temporales que se encuentren habilitados con su documento de identificación. En caso de apoderado deberá allegar el poder respectivo en el cual determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer los lances para mejorar la oferta economía inicial dentro de la subasta. EL poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos es decir, con presentación personal ante notario público.

En la subasta participaran los oferentes que queden habilitados después de la apertura y verificación del primer sobre presentado por los proponentes. Los asistentes a la subasta deberán ser legalmente capaces para comprometer a la persona natural, jurídica, mipymes, consorcio o unión temporal que presentó propuesta.

El ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la empresa, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

10/1

Q:1



Certificado No.  
CP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## MÁRGENES VALIDOS. /

Durante la subasta se tendrán como márgenes validos de mejora de ofertas, aquellos equivalentes a mínimo el uno (1%) del valor de la propuesta más baja que resulte en cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano. Es decir el proponente en cada lance deberá mejorar su oferta en mínimo el 1% del lance inmediatamente anterior para que sea considerado un margen valido. /

El valor de la propuesta más baja se determinara en cada una de las rondas de la subasta. En el caso de que el oferente no haga una nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta final. /

## PROCEDIMIENTO. /

a.- Pese a que antes de la diligencia ya se encuentra publicado el acta de proponentes habilitados, al inicio de la diligencia se leerá el informe en su parte final, donde establece los oferentes habilitados para participar en la subasta. /

b.- Verificación de la capacidad de los asistentes para participar en la subasta para hacer los respectivos lances. /

c.- Se asignará número a los participantes de la subasta, los cuales estarán impresas en los respectivos formularios para la presentación de lances, los cuales se entregarán en el respectivo sobre. /

d.- Apertura de las propuestas iniciales de precio (sobre No. 2) presentadas en las fechas señaladas en el cronograma del proceso /

e.- Comunicación a los participantes de cuál fue la propuesta de menor valor /

f.- Se otorgará un término de tres (3) minutos para que los oferentes hagan lances /

g.- Cada proponente entregara el sobre que contiene el formulario en donde señala su lance o que no hará ningún lance de mejora. Quien no haga un lance de mejora se entenderá que ya hizo su mejor propuesta y que la misma es definitiva. /

h.- Se registraran los lances válidos, es decir, aquellos que está dentro del margen mínimo establecido (Margen Valido) /

i.- Se darán a conocer los lances no validos /

j.- Se dará a conocer el precio ofrecido en cada ronda /

k.- El IBAL repetirá el anterior procedimiento en rondas sucesivas, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la última ronda. /

951



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



I.- El término establecido para adelantar la subasta será de una (1) hora, en la cual los oferentes harán los lances respectivos.

### En caso de existir empate.

Si al adelantar el procedimiento existe empate entre dos o más propuestas porque sus lances corresponden a un mismo valor conforme al manual de contratación (Acuerdo No. 001 de 2014) se seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial. De persistir el empate, se preferirá el lance del proponente que haya radicado primero su propuesta en la empresa.

### HABILITACIÓN DE UN SOLO OFERENTE.

De conformidad con el artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014 por el cual se establece el manual de contratación de la empresa, en caso de que solo haya un único oferente que cumple con la ficha técnica y está habilitado, la empresa le adjudicará el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial indicado en el ítem 2.3 del capítulo 2 de este pliego, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

### 3.3. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

#### 3.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar ésta capacidad el proponente deberá anexar:

a.- Carta de Presentación en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. En caso de tratarse de consorcio o unión temporal deberá allegar documento de su conformación.

b.- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.

c.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días de antelación a la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

d.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.

12 <sup>(3)</sup>

9-1



Certificado No.  
CP 074 - 1

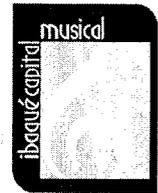


Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



e.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. ✓

f.- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica ✓

g.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. ✓

h.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. ✓

i.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. ✓

j.- Presentar Antecedentes Judiciales de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. ✓

k.- Certificado de Inscripción en el RUP de la Cámara de Comercio, Clasificación UNSPSC 121419 con expedición no superior a 30 días de antelación a la presente invitación. ✓

l.- Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural. ✓

### 3.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA ✓

La información financiera contenida en el RUP de la cámara de comercio será la utilizada para el cálculo de los indicadores financieros. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. ✓

### RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA ✓

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

Jc1

13  
f(ce)



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.2 = Activo Corriente / Pasivo Corriente ✓

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100 ✓

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente: ✓

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el I.L – el I.E. y el CT de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L – el I.E. y el CT para el consorcio o unión temporal. ✓

**NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.** ✓

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación ✓

### 3.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO ✓

Todos los vehículos que transporten cloro, incluyendo los recipientes vacíos de cloro, deben cumplir el Decreto 1609 de 2003, donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el número UN 1017. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado. ✓

Con relación a estas especificaciones, el oferente deberá presentar la ficha técnica del cloro y una certificación escrita manifestando que se cumple con el contenido de estas dos normas la NTC 925 y 1692.

Certificar por escrito que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química. ✓

Certificar por escrito que cuenta con el stock suficiente en de esta sustancia química ofertada para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato. ✓

### 3.3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ✓

La información financiera contenida en el RUP de la cámara de comercio será la utilizada para el cálculo de los siguientes indicadores: ✓

a.- Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0.10

b.- Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual a 0.05 ✓

14 <sup>(3)</sup> ✓

9,1



Certificado No.  
GP 074 - 1

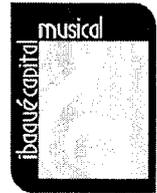


Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



### 3.3.5. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA) ✓

Presentar mínimo tres (03) contratos relacionados con la VENTA DE CLORO GASEOSO, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimas tres (3) vigencias (2013-2014-2015). Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica. ✓

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 4. ✓

**NOTA:** Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: ✓

**VFC/SMMLV** ✓

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2016)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00

### 3.4. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

Handwritten signature/initials

Handwritten initials 'Qu'



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas ✓
2. Fecha y hora de presentación de la oferta. ✓
3. Nombre e identificación del oferente. ✓
4. Dirección y teléfono del oferente ✓
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta. ✓

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 4:00 p.m. Las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura del Sobre N° 01, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Datos de la Garantía de Seriedad de la oferta.

Respecto al sobre N° 02, este será abierto en la diligencia de subasta, en caso de ser única oferta y encontrarse habilitado, el comité evaluador designado para el proceso, abrirá el sobre N° 02 para verificar que la propuesta económica es igual o inferior al presupuesto oficial teniendo en cuenta el valor por kilo de Cloro. ✓

**NOTA 1:** Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

**NOTA 2:** El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación. ✓

### 3.5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ✓

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa. ✓

#### Estudio jurídico y revisión documental ✓

La oferta debe contener dos partes, por lo que la propuesta se recibirá en dos sobres debidamente cerrados. En el primer sobre el interesado debe acreditar su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y el cumplimiento de la Ficha Técnica; y el

*Handwritten signature and date*

*Handwritten initials*



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



segundo sobre debe contener el precio inicial propuesto por el oferente para efectuar la subasta ✓

La Empresa abrirá el primer sobre allegado por los proponentes y debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, máximo a los dos días hábiles siguientes a la recepción de ofertas, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado ✓

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica ✓

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Empresa puede adjudicarle el contrato al único oferente, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. ✓

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar ✓

### 3.6. FACTORES DE DESEMPATE ✓

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. ✓

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. ✓

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. ✓

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. ✓

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. ✓



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa. ✓

**3.7. ADJUDICACIÓN:** Una vez determinado que se encuentra el proponente habilitado y efectuada la subasta en el que se determinó la mejor oferta económica (menor precio) después de la diligencia, se procederá a adjudicar el objeto de la invitación, la cual se publicará en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones. ✓

**3.8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:** ✓

Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante. ✓
- b. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre. ✓
- c. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos habilitantes de los Pliegos de condiciones, por tanto no procedería la subasta. ✓

**3.9. CAUSALES DE RECHAZO:** ✓

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: ✓

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. ✓
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. ✓
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. ✓
- d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. ✓
- e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. ✓
- f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha. ✓

Jed



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC 5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

h.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

### 3.10. RIESGOS.

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.

Para garantizar los riesgos que se puedan presentar, se exigirá las pólizas de cumplimiento y calidad de bienes ya establecidas en el capítulo 2 ítem 2.6 del presente pliego de condiciones.

**3.11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

**3.12. FIRMA DEL CONTRATO:** El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

## CAPITULO 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

1) Garantizar la calidad del suministro a través del presente contrato.



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



- 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. ✓
- 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. ✓
- 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. ✓
- 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para el **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. ✓
- 6) El contratista debe garantizar que en caso de daños o defectos en los cilindros y contenedores el IBAL hará la correspondiente devolución del producto y el contratista deberá cambiarlo por uno con condiciones aptas para ser utilizados. ✓
- 7) El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta y en la presentación del insumo ofertado. ✓
- 8) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. ✓
- 9) El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la NTC 925. ✓
- 10) El contratista se compromete a brindar por lo menos una capacitación al personal del IBAL en el manejo de sustancias químicas, Almacenamiento del producto, Manejo de elementos de protección personal y Planes de contingencia, La capacitación y las visitas deben ser a costo del proveedor. ✓
- 11) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. ✓
- 12) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato. ✓

(C)  
Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibagüera de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



13) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

14) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

Ibagué, 10 MAR 2016

**YOLANDA CORZO CANDÍA**  
GERENTE (E)  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

V° B° Secretario General



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. : SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

921





Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## ANEXO 2 FICHA TÉCNICA

PARÁMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN NTC 925
Humedad	Mg/kg	Max 150
Metales Pesados (Pb)	Mg/kg	Max 30
Plomo (Pb)	Mg/kg	Max 10
Mercurio (Hg)	Mg/kg	Max 1
Arsénico (As)	Mg/kg	Max 3
Residuo no volátil	Mg/kg	Max 150
Tetracloruro de Carbono (CCl4)	Mg/kg	Max 100
Trihalometanos (CHCL3)	Mg/kg	Max 300
Tricloruro de Nitrógeno (NCl3)	Mg/kg	Max 5
Cloro (Cl2)	Mg/kg	Max 99.5

NOTA: Dentro del diligenciamiento de este anexo se debe certificar por parte del proponente que se cumplen con las características exigidas en este anexo, respecto de la descripción y presentación del bien a suministrar.

Gen



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



### ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	(PRESENTACIÓN)	VALOR UNITARIO X KILO	IVA	VALOR TOTAL X KILO
127.000 Kilogramos					

*[A large, vertical, wavy handwritten line or signature mark.]*

*951*





Certificado No. GP 074 - 1



Certificado No. SC5908-1



Certificado No. CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



### ANEXO 5 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN PARA SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante Legal:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un (1) año más a partir del acta de lterminación.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

Integrantes del consorcio:

\_\_\_\_\_  
**Firma Proponente:**

Q 11



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## ANEXO 6 CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

### Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN PARA SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

### Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

### Representante Legal:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

24



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un (1) año más a partir del acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

Integrantes de la unión temporal:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

*(A large, wavy, handwritten signature line is present here.)*

941



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## ANEXO 7 CRONOGRAMA

**INVITACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Pliegos de condiciones para la invitación privada	Marzo 11 de 2016	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y el portal <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Observaciones a los Pliegos de condiciones	Marzo 14 de 2016	Hasta las 11:00 a.m., en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o en el correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a> .
Respuesta Observaciones Pliegos de condiciones	Marzo 14 de 2016	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y el portal <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y cierre de la invitación	Marzo 15 de 2016	Hasta las 4:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Evaluación propuesta técnica, verificación de requisitos habilitantes y calificación y Publicación del informe de evaluación	Marzo 16 de 2016	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y el portal <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Marzo 17 de 2016	Hasta las 11:00 a.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a> .
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuesta técnica, verificación de requisitos habilitantes.	Marzo 17 de 2016	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y el portal <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Realización de audiencia de subasta inversa presencial (PUJA)	Marzo 18 de 2016	A las 03:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Marzo 18 de 2016	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y el portal <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles a la adjudicación del contrato	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General